

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 2 de junio de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada que se citan, siendo afectados los términos municipales de Manilva y Casares (Málaga). (PP. 1312/2022).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada de los expedientes CG-965 y AAU/MA/14/21.

Dicho periodo de información pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de autorización ambiental unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Respecto a la Autorización de ocupación de Vía Pecuaria, se indica lo siguiente:

- Denominación de la Vía Pecuaria objeto de la ocupación y término municipal:
  - Vereda de Casares, t.m. Manilva.
- Motivo de la ocupación: Cruce de la vía pecuaria por la línea eléctrica de evacuación.

Peticionario: Desarrollos Renovables Eólicos y Solares, S.L.

Domicilio: Avda. Europa, 10, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas ( Madrid).

Denominación de la instalación: La Morera.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica.

Términos municipales afectados: Manilva y Casares.

Referencia expedientes: CG-965 y AAU/MA/14/21.

Características:

Parque eólico.

- 7 aerogeneradores Nordex N163/5700 de 163 metros de diámetro de rotor, altura de buje 148 metros y 5.700 kW de potencia unitaria, tensión de generación 30 kV. Cada aerogenerador está dotado de un transformador trifásico seco encapsulado de 6.350 kVA.

Los aerogeneradores irán situados en las siguientes coordenadas dentro del t.m. de Manilva.

#### COORDENADAS UTM (HUSO 30, ETRS89)

AEG-01	x=296261	y=4028114
AEG-02	x=295577	y=4026912
AEG-03	x=295637	y=4026520
AEG-01	x=295649	y=4026201
AEG-02	x=295596	y=4025881
AEG-03	x=295600	y=4025410
AEG-03	x=295984	y=4027892

00262641

- Red colectora 30 kV subterránea formada por tres circuitos con conductor de Al tipo RHZ1 18/30 kV de conexión de los aerogeneradores con la Subestación La Chata (objeto de otro expediente).

- Potencia total instalada 39,90 MW.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 951 039 452 o por correo electrónico en la dirección [siem.ma.cteicu@juntadeandalucia.es](mailto:siem.ma.cteicu@juntadeandalucia.es)), o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

pudiéndose formular al mismo tiempo cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 2 de junio de 2022.- P.S. (Orden de 13.5.2022, BOJA extraordinario núm. 17, de 13.5.2022), la Delegada del Gobierno, Carmen Casero Navarro.